

Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2026	 Instituto de Deporte y Recreación
Fecha: 27/01/2026	Versión: 04	Página 1 de 9

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN



**Instituto de Deportes y Recreación del
Municipio de San Gil**

2026

Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2026	 Instituto de Deporte y Recreación
Fecha: 27/01/2026	Versión: 04	Página 2 de 9

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO GENERAL	3
2.1. Objetivos Específicos	4
3. ALCANCE	4
4. MARCO NORMATIVO	5
5. ROLES Y RESPONSABILIDADES	6
5.1. Líneas de Defensa aplicadas al Plan	7
6. POLÍTICAS ASOCIADAS AL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	7
6.1. Política de Seguridad y Privacidad de la Información	8
6.2. Política de Tratamiento de Datos Personales	8
7. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR	8

Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2026	 Instituto de Deporte y Recreación
Fecha: 27/01/2026	Versión: 04	Página 3 de 9

1. INTRODUCCIÓN

La protección de la información constituye un elemento fundamental para el adecuado funcionamiento del Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL, en tanto permite preservar los principios de confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información que soporta los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la Entidad.

En este contexto, el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información se formula como un instrumento operativo que desarrolla y materializa los lineamientos establecidos en la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y la Política de Tratamiento de Datos Personales de INDERSANGIL, en cumplimiento de la normatividad vigente, los lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como parte del Sistema de Control Interno de la Entidad.

El presente Plan define las acciones, controles, procedimientos y responsabilidades orientadas a la gestión de los riesgos asociados a la seguridad y privacidad de la información, atendiendo las necesidades institucionales y los objetivos estratégicos de INDERSANGIL, así como los requerimientos legales y regulatorios aplicables.

El Plan será objeto de revisión y actualización periódica, en el marco del proceso de mejora continua, o cuando se presenten cambios en la estructura organizacional, los procesos, los objetivos institucionales, el marco normativo o cualquier condición que pueda afectar la gestión de la seguridad y privacidad de la información, con el fin de garantizar su vigencia, pertinencia y efectividad.

2. OBJETIVO GENERAL

Definir y establecer los mecanismos, medidas y controles técnicos, administrativos, físicos, lógicos, legales y ambientales que debe implementar el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL para la protección de sus activos de información, recursos tecnológicos y sistemas de información, con el fin de gestionar los riesgos asociados a la seguridad y privacidad de la información, prevenir accesos no autorizados, pérdida, alteración, divulgación indebida, interrupción, destrucción o uso inadecuado de la información, ya sea de forma intencional o accidental, frente a amenazas internas o externas, garantizando el cumplimiento de los principios de confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad y confiabilidad de la información, en concordancia con la normatividad vigente y las políticas institucionales.

Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2026	 Instituto de Deporte y Recreación
Fecha: 27/01/2026	Versión: 04	Página 4 de 9

2.1. Objetivos específicos

- Fortalecer la gestión de los riesgos de seguridad y privacidad de la información en los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la Entidad, con base en la identificación y valoración de los activos de información y la definición de acciones de tratamiento del riesgo.
- Implementar actividades y controles en el marco de una metodología de gestión de la seguridad de la información, que permita avanzar hacia un modelo de madurez institucional aplicable, repetible y sujeto a mejora continua.
- Definir, divulgar y socializar políticas, lineamientos, procedimientos y buenas prácticas orientadas a fortalecer la cultura de seguridad y privacidad de la información en funcionarios, contratistas y terceros de INDERSANGIL.
- Asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales, regulatorias y contractuales en materia de seguridad de la información y protección de datos personales, en articulación con la Política de Tratamiento de Datos Personales vigente.

3. ALCANCE

El presente Plan de Seguridad y Privacidad de la Información es aplicable a todos los procesos misionales, estratégicos y de apoyo del Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL, así como a sus activos de información, sistemas de información, servicios tecnológicos y recursos que soportan la gestión institucional.

El Plan es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos, contratistas y terceros que, en razón de sus funciones, actividades o relación contractual, tengan acceso, administren, utilicen o traten activos de información que sean propiedad de INDERSANGIL o que se encuentren bajo su responsabilidad, independientemente de su forma de vinculación.

El alcance del Plan comprende la información en cualquier formato o medio, ya sea físico, digital o electrónico, generada, procesada, almacenada, transmitida o administrada por la Entidad, en concordancia con la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y la Política de Tratamiento de Datos Personales vigentes.

Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2026	 Instituto de Deporte y Recreación
Fecha: 27/01/2026	Versión: 04	Página 5 de 9

4. MARCO NORMATIVO

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información del Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL se formula y ejecuta en cumplimiento de la Constitución Política, la normatividad vigente en materia de seguridad de la información, protección de datos personales, Gobierno Digital, Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y Sistema de Control Interno, así como de los lineamientos emitidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Entre las principales normas y lineamientos aplicables se encuentran:

- Constitución Política de Colombia, artículos 15 y 209.
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades del Estado.
- Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 1008 de 2018, por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015.
- Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, expedidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC.
- Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Decreto 1377 de 2013, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo (en lo relacionado con protección de datos personales).

Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2026	 Instituto de Deporte y Recreación
Fecha: 27/01/2026	Versión: 04	Página 6 de 9

- Ley 1273 de 2009, por medio de la cual se modifica el Código Penal y se crea el bien jurídico de la protección de la información y de los datos.
- NTC ISO/IEC 27001:2013, Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI (como estándar de referencia).

5. ROLES Y RESPONSABILIDADES

La implementación, aplicación y seguimiento del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de INDERSANGIL se realiza en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y del Sistema de Control Interno, bajo el esquema de Líneas de Defensa, garantizando la adecuada segregación de funciones y responsabilidades.

- **Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** Es responsable de orientar, aprobar y realizar seguimiento a la implementación del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y de las políticas asociadas, en coherencia con los objetivos estratégicos de la Entidad y los lineamientos del MIPG. Así mismo, promueve la adopción de buenas prácticas en materia de seguridad y privacidad de la información y apoya la toma de decisiones relacionadas con la gestión del riesgo de la información.
- **Director General:** Es responsable de liderar y respaldar la implementación del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, garantizar la asignación de los recursos necesarios para su ejecución y promover el cumplimiento de las políticas y lineamientos institucionales en materia de seguridad y privacidad de la información.
- **Líderes de Proceso:** Son responsables de implementar y aplicar los controles definidos en el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información dentro de los procesos a su cargo, identificar y gestionar los riesgos de seguridad y privacidad de la información asociados a sus actividades, y garantizar el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos.
- **Administrador de Sistemas o Responsable de Tecnología:** Es responsable de implementar y administrar los controles técnicos de seguridad de la información, tales como la gestión de accesos, perfiles de usuario, respaldos, monitoreo de sistemas, revisión de registros y bitácoras, y demás medidas necesarias para proteger los sistemas de información y la infraestructura tecnológica de la Entidad.

Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2026	 Instituto de Deporte y Recreación
Fecha: 27/01/2026	Versión: 04	Página 7 de 9

- **Servidores Públicos, Contratistas y Terceros:** Son responsables de cumplir las políticas, lineamientos, procedimientos y controles establecidos en materia de seguridad y privacidad de la información, hacer uso adecuado de los activos de información a los que tengan acceso y reportar oportunamente cualquier incidente, evento o debilidad de seguridad de la información que identifiquen.
- **Oficina de Control Interno / Profesional de Control Interno:** Es responsable de realizar el seguimiento y la evaluación independiente al cumplimiento del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y de las políticas asociadas, verificar la efectividad de los controles implementados y formular las recomendaciones de mejora que resulten pertinentes, en el marco de sus funciones y competencias.

5.1. Líneas de Defensa aplicadas al Plan

Primera línea de defensa

Conformada por el Director General y los líderes de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo, quienes son responsables de la gestión directa de los riesgos de seguridad y privacidad de la información y de la implementación de los controles operativos definidos en el Plan.

Segunda línea de defensa

Conformada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y las instancias responsables de orientar, formular lineamientos y realizar seguimiento a la gestión del riesgo de seguridad y privacidad de la información, sin ejecutar controles operativos.

Tercera línea de defensa

Conformada por la Oficina de Control Interno o el Profesional de Control Interno, quien ejerce una evaluación independiente y objetiva sobre la eficacia del Plan, el cumplimiento de las políticas y la efectividad del sistema de control interno asociado a la seguridad y privacidad de la información.

6. POLÍTICAS ASOCIADAS AL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de INDERSANGIL se articula con las políticas institucionales vigentes en materia de seguridad de la información y protección de datos personales, las cuales han sido formuladas, actualizadas y aprobadas conforme a la normativa aplicable y se encuentran publicadas en la página web institucional.

El presente Plan no sustituye ni modifica dichas políticas, sino que establece los lineamientos, actividades y controles necesarios para su implementación, seguimiento y mejora continua.

Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2026	 Instituto de Deporte y Recreación
Fecha: 27/01/2026	Versión: 04	Página 8 de 9

6.1. Política de Seguridad y Privacidad de la Información

INDERSANGIL cuenta con una Política de Seguridad y Privacidad de la Información vigente, actualizada en la vigencia 2026, mediante la cual se establecen los principios, objetivos, compromisos y responsabilidades para la protección de los activos de información, en concordancia con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos, contratistas y terceros que tengan acceso a los activos de información de la Entidad y se encuentra disponible para consulta en el sitio web institucional.

6.2. Política de Tratamiento de Datos Personales

INDERSANGIL cuenta con una Política de Tratamiento de Datos Personales vigente y actualizada en la vigencia 2026, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, mediante la cual se garantizan los derechos de los titulares de la información y se establecen las condiciones para el tratamiento adecuado de los datos personales.

Esta política se encuentra publicada en la página web institucional y es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos, contratistas y terceros que intervengan en el tratamiento de datos personales bajo responsabilidad de la Entidad.

7. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR

En el marco del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, INDERSANGIL desarrollará las siguientes actividades, orientadas a garantizar la aplicación efectiva de las políticas institucionales vigentes en materia de seguridad de la información y protección de datos personales:

- Divulgación y socialización permanente de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y de la Política de Tratamiento de Datos Personales, dirigidas a servidores públicos, contratistas y terceros, conforme a su nivel de acceso y responsabilidad sobre los activos de información.
- Aplicación y apropiación de las políticas institucionales, mediante la incorporación de sus lineamientos en los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la Entidad.
- Seguimiento y control al cumplimiento de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y de la Política de Tratamiento de Datos Personales, a través de los

Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2026	 Instituto de Deporte y Recreación
Fecha: 27/01/2026	Versión: 04	Página 9 de 9

mecanismos de control definidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI.

- Identificación de oportunidades de mejora, derivadas del seguimiento, auditorías internas, gestión de incidentes y evaluación de riesgos, que permitan fortalecer la seguridad y privacidad de la información en la Entidad.

CUADRO CONTROL DE CAMBIOS

ELABORADO POR	
ROL	NOMBRE COMPLETO
Subdirectora administrativa y financiera	DANIELA ROCIO NIÑO JAIMES
REVISADO POR	
ROL	NOMBRE COMPLETO
Director general	JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
APROBADO POR	
ROL	NOMBRE COMPLETO
Comité integrado de gestión y desempeño	Integrantes del Comité integrado de gestión y desempeño

HISTORIAL DE CAMBIOS		
FECHA	VERSIÓN	DETALLES DEL CAMBIO
29/01/2021	01	Adopción mediante Resolución N° 002-2021
30/01/2022	02	Adopción mediante Resolución N° 010-2022
27/01/2023	03	Adopción mediante Resolución N° 015-2023
27/01/2026	04	Adopción mediante Resolución N° 005-2026